



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

 Concejo Municipal

CENTÉSIMA DÉCIMA SEXTA SESION ORDINARIA
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Día	: Martes 11 de febrero de 2020.
Hora	: 09:05 hrs.
Lugar	: Salón de Concejo.
Preside	: Sr. Lupericio Díaz Gutiérrez.
Alcalde (s)	: Sr. Oscar Molina Silva.
Concejales Asistentes	: Sr. Renato Hernández Bravo. Sr. Jorge Espinoza Fuentealba Sr. Jorge Dedes Franco Sr. Manuel Ortiz Bustos Sr. Ricardo Ureta Ramos.
Secretario (s)	: Sr. Gustavo Parra Contreras.

TABLA

1. Aprobación Acta.
2. Aprobación Subvención Club Deportivo Flor del Llano.
3. Aprobación Modificaciones al Presupuesto Municipal.
4. Varios.

El señor Presidente abre la Sesión en nombre de Dios y la Patria.

Desarrollo de la Sesión

3.1 Aprobación Acta.

El señor Presidente solicita aprobación del Acta de la Septuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria, realizada el jueves 23 de enero de 2020.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

Los Concejales señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz, señor Dedes y señor Presidente manifiestan que aprueban.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba el *Acta de la Septuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria, realizada el jueves 23 de enero de 2020.*

3.2 Aprobación Subvención Club Deportivo Flor del Llano.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar subvención por única vez al Club Deportivo Flor del Llano, para costear proyecto denominado SISTEMA DE RIEGO Y CONSTRUCCION DE POZO PARA EL CLUB DEPORTIVO FLOR DEL LLANO, por un monto de \$ 10.126.900.- (diez millones ciento veintiséis mil novecientos pesos).

El señor Presidente ofrece la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Espinoza señala que encontró sorprendente el punto de la solicitud de subvención por \$ 10.126.900.- (diez millones ciento veinte seis mil novecientos pesos), porque el Concejo había aprobado \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) de asignación directa a las organizaciones, lo cual le pareció un buen modelo, porque son más eficientes y ágiles en los recursos. Y en la última sesión el señor Alcalde les solicitó una nueva subvención de \$ 5.126.000.- (cinco millones ciento veintiséis pesos) para terminar el proyecto, pero esta vez con recursos municipales, con el fin de resguardar la parte técnica, lo cual le convenció, respecto a lo que él estaba planteando de usar el mismo modelo anterior y así el Club terminará el proyecto, porque de esta forma se daba a entender que el costo total era de \$ 15.000.000.- (quince millones de pesos), sin embargo entendía que los últimos \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos), la Dirección de Administración y Finanzas rebajaría, lo cual quedó como acuerdo, por lo tanto le solicita al señor Alcalde (s) y Secretario Municipal (s) que le puedan informar al Concejo de que se trata esta situación.

El señor Alcalde (s) se dirige al Concejo Municipal.

El señor Alcalde (s) señala que después de unos análisis el señor Alcalde don Hernán Sepúlveda Villalobos le solicitó que presentara este punto en tabla bajo este mecanismo, ya que por la vía de inversión municipal es muy lento, lo que iba a retrasar y afectar el proyecto, razón por la que ahora se está solicitando la indicada subvención y así la organización pueda hacer uso de los recursos.

El señor Alcalde (s) manifiesta que está la disposición de dejar sin efecto las aprobaciones anteriores y así regularizar la situación, evitando que sea malinterpretado, ya que el propósito es aprobar la vía de subvención para que el proyecto salga lo antes posible.

El Concejal señor Espinoza le solicita al señor Secretario que quede constancia que está la intención de que esta subvención sea aprobada, porque todos los Concejales incluido el señor Alcalde quieren que el Club Deportivo Flor del Llano cuente con un sistema de riego, sin embargo solicita dejar sin efecto la asignación de recursos anteriores y que tal como se argumentó en oportunidades anteriores respecto a la ejecución directa era que la contraparte técnica la tenía el Municipio, por lo tanto propone aprobar esta subvención, pero que la Municipalidad mantenga una asesoría permanente con el proyecto, porque no es un monto menor.

El Concejal señor Ortiz le consulta al Director de Obras Municipales, don Víctor Villalobos, si al darles la subvención directa, el Municipio puede encargarse de la asesoría técnica.

El señor Presidente le ofrece la palabra al señor Villalobos.

El señor Villalobos responde que sí, es posible que el Municipio les preste asesoría técnica cada vez que el Club Deportivo lo requiera, inclusive inspeccionar.

El Concejal señor Ortiz manifiesta inquietud respecto a si se les entrego una subvención anterior al Club Deportivo Flor del Llano de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos), pero no ha sido efectiva.

El señor Secretario señala que los \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) de suplementación quedaron sin efecto, porque posteriormente se necesitaría confeccionar una modificación presupuestaria para poder ejecutarla y los \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) anteriores, ya fueron agregados a la modificación presupuestaria que aprobó el Concejo en la sesión anterior, por lo tanto será necesario realizar una nueva modificación para traspasar esa suma y así sean incorporados como recursos de inversión.

El señor Secretario manifiesta que para el próximo Concejo aparecería como punto de tabla la nueva modificación de los \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos).

El Concejal señor Hernández indica que desde el momento que recibió la tabla comenzó a estudiar el tema de la subvención y que no tiene ninguna duda que la Institución requiere la ayuda económica, sin embargo no comparte la forma, porque indudablemente hay una improvisación y el tema está mal planteado, ya que les afecta sobre todo a ellos quienes son los que deben tomar la decisión de aprobarlo y a la comunidad quien lo solicita, por lo tanto deja en claro que se abstendrá de esta votación, porque no se muestra un proceso de trabajo o una Carta Gantt de cómo realizará el trabajo el contratista que entiende que ya estaría adjudicado a la Empresa de don Sandro Retamal.

El Concejal señor Hernández se refiere a lo que está sucediendo con los contratistas, donde el Director de Obras Municipales, manifiesta que por su intermedio inspeccionaran, sin embargo estas inspecciones no se concretan, dando el ejemplo de las garitas, porque ha recibido muchos reclamos de las personas que postularon que se sienten afectados y que reclamarán, porque se le asignan plazos que no son capaces de cumplir. El Concejal señor Hernández señala que en el contrato de las garitas se habla de 40 personas trabajando, lo

cual no es real, por lo tanto solicita una Carta Gantt de los trabajos que realizarán al Club Deportivo Flor del Llano con los recursos que se le asignarán, donde en ocasiones las demás organizaciones también han reclamado por la diferencia de los montos de subvención que el Municipio entrega entre una institución y otra, instancia donde son ellos que deben explicar las respectivas razones.

El Concejal señor Hernández insiste respecto a que no hay una Carta Gantt que indique los trabajos que se realizarán al Club Deportivo Flor del Llano y fecha de inicio, independiente que los recursos aun no estén aprobados, razón por la que se abstiene de la aprobación del punto.

El señor Presidente señala que cada vez que se aprueba una subvención esta solicitud viene acompañada de un presupuesto, por lo que le consulta al señor Alcalde (s) si el Club Deportivo Flor del Llano le hizo llegar uno.

El señor Alcalde (s) señala que una vez que se aprueba o previo a la subvención, se trabaja con la Oficina de Proyecto de un diseño de cuanto se va a invertir, área y en qué fondo se van a destinar los recursos. Y en relación a la Carta Gantt el Municipio no puede exigirles a las organizaciones porque tienen su autonomía en el uso de sus recursos.

El señor Alcalde (s) indica que esta subvención está siendo presentada con el objetivo de agilizar el proyecto y que esta disposición por parte del Municipio para acompañar en el proceso para garantizar que sea ejecutado de la mejor manera posible.

El Concejal señor Hernández manifiesta que él está claro que cuando los recursos son utilizados por el Municipio es más fácil manejar este tipo de proyectos e insiste que este proyecto no lo entiende, donde no existe un detalle en que se van a ocupar los recursos. Señalando que el Concejo aprobará los recursos, porque la Institución hace tiempo que anda solicitándole ayuda al Municipio, sin embargo no aprobará un punto donde no se ve una claridad y un orden en lo que se quiere gastar en beneficio de la comunidad.

El Concejal señor Espinoza deja constancia que el señor Presidente contará con su aprobación para esta subvención. Y que lamenta que el Concejal señor Hernández se haya retirado de la sala, porque considera que está en una contradicción absoluta, inconsecuencia, falta de criterio y el afán de obstaculizar la gestión del señor Alcalde, hasta el punto que está perjudicando a las organizaciones y que hoy nuevamente el Concejal señor Hernández muestra el método que viene utilizando durante toda la gestión, retrasar y abstenerse y así sucesivamente, esperando que entienda que la Comunidad los eligió para defender los intereses de la comunidad. Le solicita que piense en las organizaciones a la hora de aprobar, dejando de obstruir al señor Alcalde don Hernán Sepúlveda Villalobos, quien quizás en esta oportunidad se pudo haber equivocado en el modelo de la propuesta, sin embargo esta la posibilidad de corregir el error. El Concejal señor Espinoza señala que confía en la gestión de los dirigentes quienes siempre querrán ocupar los recursos de la mejor manera posible e insiste en solicitar que se dejen de buscar motivos para retrasar. El Concejal señor Espinoza indica que aprobará esta subvención y que confía que se hará una modificación presupuestaria respecto a los montos aprobados anteriormente.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que aprobará esta subvención, pero no concuerda con el Concejal señor Espinoza que siempre habla hacia el público, indicando en esta oportunidad que está de acuerdo con lo planteado con el Concejal señor Hernández respecto a que debería haber un detalle de los gastos de la subvención, sin embargo aclara que aprobará esta subvención porque el Club Deportivo Flor del Llano pertenece a su sector, además que está consciente del tema de la sequía.

El Concejal señor Ortiz señala que antes de solicitar una subvención se debe presentar un detalle de los gastos, error que ha sido reiterativo en las reuniones de concejo e insiste que aprobará esta subvención porque el Club la necesita.

El señor Presidente le consulta al señor Alcalde (s) el costo total del proyecto, porque en la solicitud señala que es una Suplementación.

El Director de Obras Municipales, don Víctor Villalobos señala que el presupuesto es de \$ 10.126.000.- (diez millones ciento veintiséis mil pesos), monto que estaría considerado el pozo y el riego para la cancha del Club.

El señor Secretario manifiesta que por un error de escritura iba escrita la palabra de Suplementación en los antecedentes enviados, sin embargo lo que realmente aprueba el Concejo es lo que se menciona en la solicitud de acuerdo lo cual está corregido.

El Concejal señor Hernández señala que al aprobar la Suplementación se entiende que el Club necesita \$10.126.000.- (diez millones ciento veintiséis pesos) adicionales al proyecto y que el documento que recibió el viernes es el que se respeta.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que él creía lo mismo que el Concejal señor Hernández, sin embargo con la explicación dada recientemente lo entendió.

El Concejal señor Hernández consulta al señor Presidente que sucederá en el caso que los \$ 10.126.000.- (diez millones ciento veintiséis pesos) sean nuevamente insuficientes y nuevamente habrá un retraso, por lo tanto en primera instancia lo que se aprueba siempre es un presupuesto y en base a eso se solicita la respectiva subvención.

El señor Presidente indica que el señor Secretario acaba de explicar que los antecedentes iban con un error involuntario y ahora se le dio lectura como corresponde a la solicitud de acuerdo, además que el Director de Obras Municipales, don Víctor Villalobos informa que ya existe un proyecto de \$ 10.126.000.- (diez millones ciento veintiséis pesos), por lo tanto solicita que a futuro se le envíe una copia del proyecto a los señores Concejales.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

Los Concejales señor Ortiz, señor Ureta y señor Espinoza manifiestan que aprueban.

El Concejal señor Hernández manifiesta que se abstiene.

Los Concejales señor Dedes, y señor Presidente manifiesta que aprueba.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba **Subvención Club Deportivo Flor del Llano.**

3.3 Aprobación Adjudicación Licitación Pública denominada "EQUIPAMIENTO ESPECIALIDAD ELECTRICIDAD LICEO CAPITAN IGNACIO CARRERA PINTO DE COLBUN".

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para Adjudicar Licitación Pública ID: 4172-1-LQ20, correspondiente a la "Adquisición de Equipamiento Especialidad Electricidad del Liceo Capitán Ignacio Carrera Pinto de Colbún".

Lo anterior de acuerdo a Acta de Evaluación que se adjunta, donde participaron 03 oferentes, los cuales fueron: PAYELEC S.A. RUT N° 96.669.370-3, COMERCIALIZADORA ABASTECHILE S.A. RUT N° 76.334.046-5 y FACUS CHILE SPA RUT N° 76.920.372-9, dichas ofertas fueron evaluadas por la Comisión Evaluadora de acuerdo a los criterios descritos en las bases, arrojando el siguiente resultado:

	OFERENTES	NOTA
1	PAYELEC S.A.	5,16
2	FACUS CHILE SPA	5,37
3	COMERCIALIZADORA ABASTECHILE LIMITADA	6,92

Por lo tanto, la Empresa quien se adjudica la adquisición de "EQUIPAMIENTO ESPECIALIDAD ELECTRICIDAD LICEO CAPITÁN IGNACIO CARRERA PINTO DE COLBÚN", es: COMERCIALIZADORA ABASTECHILE S.A. RUT N° 76.334.046-5, por el monto de \$ 94.500.570.- más impuestos, con cargo a los Fondos de Equipamiento T.P. 4.0 del Ministerio de Educación, Liceo Capitán Ignacio Carrera Pinto de Colbún.-

El señor Presidente ofrece la palabra a los señores Concejales.

El Concejel señor Espinoza señala que estuvo observando el acta de evaluación y que le alegra enormemente el proyecto porque va en beneficio de la educación técnica de la Comuna, acta respaldada por la Directora del Liceo Ignacio Carrera Pinto, doña Victoria Acuña Tapia, por el Coordinador Técnico Comunal DAEM, don José Pedro Gatica Gutiérrez y el Profesor de la Especialidad Electricidad, don Juan Marchant Cornejo, sin embargo no le cuadra lo que señala la tabla con el acta, ya que en esta ultima la Empresa Comercializadora Abastechile Limitada tiene una oferta económica de \$ 112.455.321.- (ciento doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos veintiún pesos) y lo que el maneja es que siempre cuando se licita en el portal de compras públicas se oferta en neto y se carga el impuesto y al parecer en la solicitud de acuerdo se habla de neto, con un monto de \$ 94.500.570.- (noventa y cuatro millones quinientos mil quinientos setenta pesos), por lo tanto habría una diferencia en pesos, consultándole al señor Presidente si la oferta es en neto o es el total.

El Concejal señor Hernández manifiesta que él no aprobará esta adjudicación, donde argumentará sus razones, usando de ejemplo la licitación de los refugios peatonales, aprobada en el punto 4 de la Centésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 07 de enero de 2020, donde se señalaba que se harían 15 garitas en Colbún y 1 en Panimávida, oportunidad que insistentemente tuvo la intención de conversar el tema con tres Concejales señor Dedes, señor Díaz y señor Ortiz, donde este último se excusó que no podía, por lo tanto no tuvo la posibilidad de hacerlo. El Concejal señor Hernández señala que el contratista que recomienda la comisión, comisión que en su opinión no tiene ninguna relación con licitaciones de este tipo, ya que el grado técnico no estaría dentro de las personas que evaluaron. El Concejal señor Hernández señala que la Empresa PAYELEC S.A habla de cuatro meses a \$ 113.602.767.- (ciento trece millones seiscientos dos mil pesos setecientos sesenta y siete pesos) y el contratista que se estaría adjudicando la licitación habla de 1 mes a \$ 112.455.321.- (ciento doce millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos veintiún pesos), lo que para él no tiene ninguna concordancia entre ambas, porque cree que es casi imposible hacerlo en 30 días, ya que generalmente un contratista maneja su precio con el plazo y mayor plazo es mejor su condición de trabajar y el segundo contratista estaría pidiendo 89 días, por lo tanto las dos Empresas que participan están cercanos en cuanto a montos y plazos, donde además se asegura que son contratistas con experiencia de acuerdo a la minuta. Considerando que es inaceptable que una vez más el Concejo se preste para situaciones de esta índole, donde un Concejal en la licitación anterior justificó en que los valores no eran determinantes, pero así la mano de obra era influyente, licitación donde además el contratista mencionó que tendría 40 personas trabajando que él no ha divisado en ningún momento a 30 días corridos, donde los sábados y domingos no trabajan.

El Concejal señor Hernández considera que es una competencia desleal con los contratistas que ponen plazos ajustados sobre los mismos recursos, donde Comercializadora Abastechile Limitada habla de un plazo de 30 días y los dos contratistas restantes dicen responsablemente que no es posible dando plazos de hasta 4 meses, lo que no le cuadra, por lo tanto ni siquiera se abstendrá de la votación, sino simplemente no aprobará, de lo contrario ofrece como Presidente de la Comisión de Obras Públicas escuchar a los contratistas responsablemente en base a su carta Gantt de 30 días, personal y la ejecución de la obra y así coincidir con la comisión evaluadora en elegir a la Empresa Abastechile.

El Concejal señor Ortiz consulta de que parte es la Empresa que se adjudicó la licitación.

El señor Presidente le consulta al Director de Obras Municipales.

El señor Villalobos manifiesta que no conoce la Empresa porque no participó de esta adjudicación.

El Concejal señor Ortiz señala que él tampoco aprobará, porque la Comisión Evaluadora no tiene ninguna relación con la parte técnica y concuerda con el Concejal señor Hernández respecto al vicio que las personas coloquen menos días para adjudicarse los trabajos en desmedro de las otras empresas.

El señor Presidente le ofrece la palabra al Director Comunal de Educación, don Patricio García Jofré.

El señor García señala que en cuanto a experiencia el Departamento de Educación en cuanto a las licitaciones que se han realizado han sido satisfactorias y transparentes ante la Comunidad. Y que cuando hay una ejecución de una obra puede existir una diferencia entre plazos, no así cuando es una entrega de materiales e insumos para la especialidad de

electricidad, el 4.0 es un programa que se inició durante el año 2019, donde el Liceo Ignacio Carrera Pinto postuló a nivel país para implementación de la especialidad de electricidad, adjudicándose por un monto de \$ 94.500.570.- (noventa y cuatro millones quinientos mil quinientos setenta pesos), aclarando que en este proyecto no hay construcción y que las empresas señaladas en la licitación cuentan con la supervisión del Ministerio de Educación que se encuentran abasteciendo a la mayoría de la Región en los insumos eléctricos para la especialidad de los establecimientos polivalentes.

El señor García manifiesta que respecto al presupuesto está todo certificado con la Encargada de Finanzas, DAEM y que en el Acta de Evaluación efectivamente son mencionadas las personas que señaló el Concejal señor Hernández, sin embargo cuando sólo es la compra de insumos, la comisión sólo se encargó de evaluar todo lo relacionado con el trabajo que realizaron los profesores especialistas de los materiales que necesitaban. Y que cada Empresa debía cumplir con las exigencias, donde la Comercializadora Abastechile Limitada cuenta con todos los productos solicitados en los tiempos requeridos y que en una oportunidad conversó con el Gerente de la Empresa Payelec S.A quien le indicó que habían instrumentos que no tenía en stock, por lo tanto debía importarlos de China, lo que aplazaba la entrega de equipamiento, sin embargo lo importante es que esto no se trata de una ejecución de alguna obra, sino que la entrega de equipamiento, por ende los plazos que se mencionan dependen exclusivamente del stock y de lo que las empresas se demoren en importar lo que no tengan.

El Concejal señor Ureta le agradece la aclaratoria al Director Comunal de Educación, don Patricio García, por lo tanto aprobará.

El señor García informa que los recursos todos provienen del Ministerio de Educación, por lo tanto no habría ningún aporte del Municipio en este proyecto.

El Concejal señor Espinoza manifiesta inquietud respecto a que se evalúe con IVA, ya que las ofertas siempre se realizan en valor neto.

El Concejal señor Hernández señala que a continuación argumentara en base a lo planteado recientemente por el señor García y que el contratista de la Comercializadora Abastechile Limitada colocó un plazo de 30 días en comparación al de la Empresa PAYELEC S.A que indico un plazo de 120 días, Empresa que considera que postuló dentro del plazo que se le presenta, de acuerdo a su realidad, lo que le llama profundamente la atención, reiterando nuevamente que no aprueba. Y que las fiscalizaciones no son posibles en este Municipio porque el Director de Obras Municipales no da abasto, donde los ejemplos están en la calle.

El señor García manifiesta que él no puede hacerse responsable de los plazos que colocan las Empresas, donde existen unas bases que señalan los requerimientos y de acuerdo a eso son los plazos. El señor García señala que en cuanto a la fiscalización de la obra el Departamento de Educación cuenta con el personal, dando como ejemplo las tres personas de la Comisión Evaluadora.

El Concejal señor Espinoza señala que por la naturaleza de la compra, es peligroso retrasar la adjudicación y que acaba de sacar el IVA en los montos y cuadra perfectamente, ya que en la tabla vendría el monto en neto y en el acta de evaluación con el IVA. Aclarando que la adjudicación en esta ocasión no se la están dando al precio y tampoco al plazo, porque el mayor porcentaje del proyecto estarían dentro de las especificaciones técnicas, lo que fue inspeccionado por la Comisión Evaluadora y todos cumplirían con ese requisito, sin embargo cree que lo peligroso al no adjudicar ahora es poner en riesgo la calidad técnica

de la educación en la Comuna, porque en la actualidad el Liceo Ignacio Carrera Pinto se está caracterizando como un establecimiento que está entregando muy buenos profesionales al campo laboral y eso es gracias a la gestión que se ha hecho en las diferentes carreras. El Concejal señor Espinoza señala que en el servicio de post venta donde se le asigna un 15 %, lo que es muy bueno porque significa que la Empresa que entregue este año naturalmente querrá seguir entregando el mismo servicio. Por lo tanto felicita al equipo del Departamento de Educación por haberse adjudicado un monto tan alto como lo son los \$ 112.455.321.- (ciento doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos veintiún pesos), recursos que ni siquiera son municipales. Proyecto que también es respaldado por el Ingeniero de la materia, el Profesor de la Especialidad Electricidad, don Juan Marchant Cornejo, por lo tanto manifiesta que aprobará y el señor Presidente contará con su apoyo.

El Concejal señor Hernández le aclara al Concejal señor Espinoza que no está en cuestionamiento la pauta de licitación y lo que define son los plazos de ejecución, ya que los porcentajes están parejos para todos los oferentes, donde la Comercializadora Abastechile Limitada gana porque coloca un plazo de 30 días para la entrega de equipamiento, por lo tanto le solicita que no argumente cosas que no están en la documentación.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que en base a los argumentos del señor García aprueba.

Los Concejales señor Ureta y señor Espinoza manifiestan que aprueban.

El Concejal señor Hernández manifiesta que rechaza.

El Concejal señor Dedes y señor Presidente manifiestan que aprueban.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba la **Adjudicación Licitación Pública denominada "EQUIPAMIENTO ESPECIALIDAD ELECTRICIDAD LICEO CAPITAN IGNACIO CARRERA PINTO DE COLBUN"**.

3.4 Varios.

El señor Presidente les ofrece la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Hernández solicita la palabra.

El Concejal señor Hernández señala que no tenía contemplado puntos varios, sin embargo recibió un llamado de un dirigente de La Guardia, situación que tratará en lo posible de explicarlo de la mejor manera de acuerdo a lo poco que entendió. Y que el martes pasado el señor Alcalde mencionó que el jefe de maquinaria era el Concejal señor Ureta, decisión que no está en cuestionamiento, quizás la forma, donde se le ha denunciado que se han hecho los trabajos que estaban estipulado en el camino de la carreta hacia Colbún Alto, sin embargo se le mencionó que la maquinaria estaba siendo ocupada en el sector La Patagua por personas que son particulares, nombrando al Jefe de Maquinaria al Concejal don Ricardo Ureta y que plantea esta situación para que se ordene, sugiriendo que la persona

que vea el tema de las maquinarias no sea un Concejal, porque se presta para este tipo de situaciones. Además le solicita al señor Presidente si es posible que se termine la etapa de reparación del camino del sector La Escuela La Guardia.

El Concejal señor Ureta le aclara al Concejal señor Hernández que a él en ningún momento se le ha asignado jefe de maquinarias y lo que el señor Alcalde don Hernán Sepúlveda comentó fue de conseguir la maquinaria con la Constructora Santa Fé, porque conoce al operador. Y las personas que están a cargo de la maquinaria para la comunidad son don Cristian Guevara y don Víctor Villalobos, Director de Obras Municipales, en ningún momento él.

El señor Presidente señala que él también recibió el mismo reclamo, respecto a que la maquinaria estaba reparando caminos de particulares, instancia donde creyó que era la maquinaria que se conseguiría el Concejal señor Ureta.

El Concejal señor Ureta aclara que no es efectivo, que la maquinaria aún no se la facilitan y que él la solicitó para los sectores de abajo, por lo tanto solicita que no lo involucren en situaciones que no corresponden.

El señor Presidente le consulta al Director de Obras Municipales, don Víctor Villalobos, si está en conocimiento de las máquinas que se encuentran trabajando en el sector La Patagua.

El señor Villalobos señala que las máquinas fueron arrendadas por el Municipio para reparar el camino del sector La Patagua, desconociendo los trabajos que se están haciendo en caminos particulares.

El señor Presidente le consulta al señor Villalobos por la ubicación del sector La Patagua.

El señor Villalobos informa que para llegar al sector se ingresa por la Medialuna hacia el fondo.

El señor Presidente manifiesta no haber estado de acuerdo con que se le diera prioridad al sector de La Patagua donde viven sólo veraneantes, habiendo en la Comuna caminos que realmente necesitan con urgencia su reparación.

El señor Presidente procede a dar a conocer sus puntos varios como Concejal.

El Concejal señor Díaz le consulta al señor Villalobos si el camino a Rabones está a cargo de la Empresa Santa Fe.

El señor Villalobos confirma la consulta del Concejal señor Díaz, porque es un camino enrolado.

El Concejal señor Díaz manifiesta que lo consulta porque el camino se encuentra intransitable, por lo tanto consulta si el Municipio de alguna forma puede intervenir en su reparación.

El señor Villalobos señala que sólo informándole a Vialidad para que se mejore la inspección del camino.

El señor Díaz señala que hará las gestiones respectivas con Vialidad, porque realmente el camino se encuentra muy malo y en la subida de la puesta de castillo los vehículos no son capaces de subir.

El señor Villalobos informa que el Municipio el día viernes envió un camión con material para tratar de mejorarlo.

El Concejal señor Díaz señala que la gravilla empeora el estado del camino, porque los vehículos patinan.

El Concejal señor Hernández considera que la mantención de los caminos que le corresponde a Vialidad no la han hecho y que es una situación que se viene arrastrando hace tiempo. Y que el estado del camino de Rabones fue demostrado en la Fiesta de la Carreta.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que él hará llegar sus puntos varios por escrito, en atención que le gustaría priorizar y acompañar a su vecino don Sergio Villar en la misa de su despedida.

El señor Presidente levanta la sesión siendo las 10:00 horas.

Gustavo Parra Contreras
Secretario Municipal(s)
Secretario